

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **ESCUELA DE POSGRADO**

Callao, 17 de Julio de 2024

Señor (a)

## Presente.-

se ha expedido la siguiente Resolución. Con fecha 17 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 410 -2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 17 de Julio de 2024

Visto el expediente sobre petición de ser Declarado Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención de

MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Grado Académico de

solicitado por el (la) Bachiller : **HUMIRE MARTINEZ AUGUSTO ESTEBAN** 

## **CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que segun lo estipulado en el Art. 115°, establece que, "Culminada la etapa del Jurado evaluador de sustentación y habiendo, éste dado su aprobación a la tesis, el graduando solicita la resolución de expedito para la obtención del Grado....(Sic)

Que, según Dictamen N° 090-2024-SUST MG SCT-CCG-EPG-UNAC de fecha 16/07/2024, expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con todos lo requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Reglamento;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado en ordinaria del 17 de Julio de 2024 v en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 196° inciso 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

1° DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada:

"LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU INCIDENCIA EN LA ENSEÑANZAAPRENDIZAJE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA **INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, 2024"** 

para la obtención del Grado Académico de

MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

al (la) Bachiller HUMIRE MARTINEZ AUGUSTO ESTEBAN

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

/BOR



